



## Resolución Jefatural N° 00338-2011-INIA

Lima, **24 OCT. 2011**

VISTO:

El Oficio N° 606-2011-INIA-DIA/DG, sobre la aprobación de lanzamiento de la nueva tecnología denominada **“Técnica de Multiovlación y Transferencia de Embriones (MOET) de Ganado Bovino (*Bos Taurus*) para Condiciones de Trópico del Perú”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se modifica la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria como Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Agricultura, a cargo del diseño de la política nacional de innovación y extensión agraria en todo el territorio nacional, así como de las actividades de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plántones y reproductores; así como de la zonificación de cultivos y crianzas;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1060, se dispone que el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, prescribe que éste tiene por funciones generar, aceptar, adaptar, transferir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos sobre recursos genéticos, productos y procesos agrarios y agroindustriales en el ámbito nacional, para mejorar la rentabilidad y competitividad de los productores, contribuir a la seguridad alimentaria y a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales del país;

Que, con el Oficio del Visto, el Director General de Investigación Agraria emite opinión favorable respecto al lanzamiento de la tecnología denominada **“Técnica de Multiovlación y Transferencia de Embriones (MOET) de Ganado Bovino (*Bos Taurus*) para Condiciones de Trópico del Perú”**, por aprovecha el potencial genético de la hembra y macho, y utilizando vientres de vacas criollas se logra obtener crías de raza pura en una sola generación, así como se sustenta en el Expediente Técnico que corre adjunto a la presente Resolución;

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Dirección de Extensión Agraria y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** - Aprobar el lanzamiento de la tecnología denominada "**Técnica de Multiovulación y Transferencia de Embriones (MOET) de Ganado Bovino (*Bos Taurus*) para Condiciones de Trópico del Perú**" a que se refiere los considerandos precedentes, sustentado en el Expediente Técnico que integra la presente Resolución.

**Artículo 2°**.- Brindar el apoyo necesario a la Sub Dirección de Investigación en Crianzas; así como, al Programa Nacional de Innovación Agraria en Bovinos y Ovinos, para la difusión de la tecnología denominado "**Técnica de Multiovulación y Transferencia de Embriones (MOET) de Ganado Bovino (*Bos Taurus*) para Condiciones de Trópico del Perú**".

**Regístrese y Comuníquese.**



*[Handwritten signature]*  
FIDELINA DIAZ AQUINO  
JEFA  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

